



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-188

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 20-01-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 13-03-2020

Folio: 2020-188

Certificado de ingresos: 2020-247638
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: INMOBILIARIA SANTA BARBARA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDAS

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 706-001-018

Propietario: INMOBILIARIA SANTA BARBARA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE P19 Z1 P1/1 COLONIA EJ RANCHERIA JUAREZ -R-

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE ABRIL DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	380.75	0.00	0.00		4,961.93
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	380.75	0.00	0.00		992.39
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
ESTA LICENCIA ES EXCLUSIVAMENTE PARA BARDA							
TOTALES			761.50	0.00	0.00		\$ 5,954.32

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1769 ANTONIO PEREZ QUEZADA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-03-2020 13:44:8

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c0214020b09cc408d7265f94ff0f923ddcf43a6eeea7902140c870ff0740f04c5efb83cc24583166916326d24